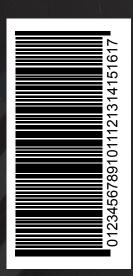
Transporte & Legalidad

Enero 2023

- RÉGIMEN SANCIONATORIO CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN
- PASAPORTE FLUVIAL POR COLOMBIA HACIA LA FORMALIZACIÓN
- FOMENTAR LA LEGALIDAD Y REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD

PRINCIPALES RETOS DE LA SUPERTRANSPORTE

ENTREVISTA MINISTRO DE TRANSPORTE GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ



www.supertransporte.gov.co

0000

Iransporte & Legalica.

Enero 2023 - Segunda Edición

Ayda Lucy Ospina Arias Superintendente de Transporte

Oscar Espinosa González

Delegado de Tránsito y Transporte

Mariné Linares Díaz

Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte **Tatiana Navarro Quintero**

Delegada de Puertos

Hermes Jose Castro Estrada

Delegado de Concesiones e Infraestructura

Editor:

Andrea del Pilar Mancera Rojas

Periodista:

Armando Rafael Garrido Lopera

Fotógrafo:

Camilo Patarroyo Pardo

Diseño y Diagramación:

Jeisson Hernan Díaz Duarte

Extegalica:



EL PAPEL DE LA SUPERTRANSPORTE EN EL GOBIERNO DE LA GENTE Por: Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte

UN RÉGIMEN SANCIONATORIO CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN



¿SABES CÓMO ENFRENTAR SITUACIONES IMPREVISTAS A LA HORA DE VIAJAR?





ENTREVISTA A:

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ MINISTRO DE TRANSPORTE

07

21

LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE EN CIFRAS

FOMENTAR LA LEGALIDAD REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD, **PRINCIPALES RETOS DE LA SUPERTRANSPORTE**

ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE, PRIORIDAD PARA GARANTIZAR **LOS DERECHOS DE LA GENTE**

EL PAPEL DE LA SUPERTRANSPORTE EN EL GOBIERNO DE LA GENTE

Por: Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte

Cuando de cambios se trata es importante tener en cuenta que más allá de lo básico, se deben hacer transformaciones que permitan dejar una huella en el sector, pues el transporte es un engranaje fundamental en todo el proceso económico que desarrolla nuestro país y que genera progreso para todos sus actores.

Es por esto, que esta transformación se realizará de manera creciente y siempre mirando a un futuro que nos exige caminar hacia la vanguardia, lo que conlleva la adopción de nuevas tecnologías que nos permitan acercarnos más a los empresarios para socializar el marco normativo que nos rige, y por otro lado, proteger los derechos de los usuarios, que al final somos todos.

La cercanía con el ciudadano es la muestra de que somos una Entidad de puertas abiertas y de esa forma podremos ser inclusivos y escuchar a gremios, empresarios, conductores, ayudantes, autoridades y sobre todo, a los ciudadanos, lo que conlleva de manera definitiva, procesos transparentes y siempre con miras a la legalidad.

Las diferentes formas con que cuenta la Superintendencia de Transporte para que el universo de actores del sector pueda acceder a información clave son herramientas de acercamiento, por eso, trabajaremos de manera rigurosa en programas y proyectos que le hagan la vida más fácil tanto a los vigilados, como a los viajeros.

De esto trataremos en esta segunda edición de la Revista Transporte & Legalidad, que cuenta con información primordial para la gente. Nuestro tema central es una primicia importante, pues el Proyecto de Ley del nuevo Régimen Sancionatorio que presentamos ante el Congreso de la República, está enmarcado en varios puntos analizados teniendo en cuenta el beneficio de los vigilados.

De otro lado, resaltaremos el pasaporte fluvial como estrategia para la formalización de este modo de transporte en todo el país, así mismo, les contaremos cómo funciona una aplicación denominada Calculadora de Derechos, para saber cómo actuar frente a las vicisitudes que podemos tener cada vez que emprendemos un viaje ya sea por vía terrestre, aérea y fluvial. Todo lo anterior se enmarca en un componente de accesibilidad que estamos desarrollando en todas las infraestructuras del país.

Los retos que nos hemos trazado en este Gobierno del cambio, Gobierno de la Gente, son claramente definidos, porque para nosotros lo importante es garantizar la integridad, la seguridad, la legalidad y la contribución a una seguridad vial que tanto necesitamos en Colombia.

Disfruten de esta lectura que está hecha para ustedes, para contarles todo lo que hacemos al interior de esta maravillosa Superintendencia.



Transporte & Legalidad



0

Se ha dado a conocer el Proyecto de Ley por el cual se establecen herramientas para supervisión del transporte terrestre automotor, los organismos de tránsito y de apoyo a estos y establecen otras disposiciones se complementarias, mejor conocido como Régimen Sancionatorio del Transporte.

Si bien no ha iniciado su discusión en el Congreso de la República, el articulado y el espíritu del proyecto ya empiezan a conocerse entre los sectores más interesados, es decir las agremiaciones de transportadores que son objeto de las medidas, aunque sin duda lo allí dispuesto toca a la sociedad en su conjunto en cuanto que el transporte y su regulación son una necesidad colectiva.

Una breve descripción del proyecto nos permite conocer su orientación y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas del transporte y la protección de los derechos de los usuarios. El mismo será presentado en la Legislatura de 2023.

UNIVERSO DE VIGILADOS Y FUNCIONES

El proyecto aclara que la facultad de sancionar las violaciones a las normas del transporte es ejercida por la Superintendencia de Transporte, los alcaldes municipales y/o locales y las áreas metropolitanas. Dentro de cada Alcaldía, los organismos de tránsito (o las inspecciones de policía en municipios pequeños) ejercen esta función. No obstante, que cada organismo es autónomo en la vigilancia objetiva dentro de su radio de acción, la Superintendencia, como suprema autoridad administrativa, podrá conocer las infracciones locales cuando hava una amenaza de interrupción del servicio público de transporte. Por otra parte, hará vigilancia subjetiva a los Organismos de Tránsito.



ΕI universo de los vigilados de la Superintendencia de **Transporte** está conformado por los prestadores del servicio en todos los modos (terrestre, fluvial, férreo, aéreo, por cable y marítimo); los administradores, operadores y concesionarios de infraestructura; las sociedades portuarias y los operadores portuarios; otros participantes en la cadena del los transporte como importadores, ensambladores fabricantes de chasis. ٧ carrocerías y vehículos destinados al transporte y los organismos de tránsito y de apoyo al tránsito.

El proyecto reitera que la Superintendencia ejercerá vigilancia objetiva (evaluación de la calidad en la prestación del servicio) y subjetiva (monitoreo de prácticas administrativas, financieras y societarias) sobre su universo de vigilados. La excepción a esta competencia son los organismos de tránsito (municipales o distritales), sobre los que la Superintendencia de Transporte ejerce únicamente vigilancia

En todo caso, señala como una prioridad de las autoridades (Superintendencia y organismos de tránsito) investigar y sancionar el transporte informal o ilegal.

Las novedades principales de este proyecto están en las herramientas, los procedimientos y las sanciones mismas de que dispondrán las autoridades para cumplir sus funciones. El articulado apunta fortalecimiento а un tecnológico para monitorear y evaluar la prestación del servicio de transporte en el territorio nacional. En él, los documentos del transporte (licencia de conducción, planilla de despacho, extracto de contrato) serán expedidos y podrán ser consultados digitalmente y una vez entre en operación el sistema que le permita a Supertransporte el control de documentos, " ninguna autoridad podrá exigirlos en medio físico", tal como lo expresa el Proyecto de Régimen Sancionatorio en su artículo 13.



También se menciona en el articulado del Proyecto que los municipios y áreas metropolitanas, responsables de la vigilancia del tránsito y transporte en su radio de acción, en adelante deberán asignar los rangos de comparendos usando el sistema RUNT.

La realización eficiente de las labores inspección. vigilancia V control de SuperTransporte se apoyará en la colaboración en el uso de la información, de modo que la entidad suministrará a otras que lo requieran (Departamento **Nacional** de Planeación, Ministerio de Transporte, Policía Nacional, DIAN, y otras) información sobre infraestructura, tránsito y transporte para facilitar "el control en vía" de las autoridades. Al mismo tiempo requerirá de ellas lo que necesite.

En el caso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Policía Nacional, la Supertransporte podrá conocer los registros de siniestros viales con información de vehículos, propietarios y empresas a las que se encuentran vinculados, tratándose de transporte público, con el fin de determinar si la afectación a los usuarios es causal de la cancelación de la habilitación de la empresa.

En los casos específicos de los operadores del RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) y el SIMIT (Sistema Integrado de Información de Multas de Tránsito), la Supertransporte podrá acceder a los sistemas de información que manejan, cuando lo solicite. Podrá conocer información de multas de tránsito de los conductores al servicio de empresas de transporte para monitorear la gestión de los conductores y los programas de formación de conductores de las empresas.

PROTECCIÓN A USUARIOS

Merece especial atención el despliegue de las facultades administrativas de la Superintendencia de Transporte en lo que se refiere a protección de usuarios y los discapacitados. Es explícita en el proyecto la facultad de solicitar el retiro de la publicidad engañosa (Artículo 15) y de ordenar el reintegro de sumas pagadas en exceso o con ocasión de los reembolsos -por tiquetes no usados o por otras causas.

El Régimen Sancionatorio prevé por ejemplo, una multa de diez Unidades de Valor Tributario (UVT) a las empresas que no respondan las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRDS) de los usuarios dentro de los plazos establecidos. Prevé la misma multa por no adoptar los mecanismos para atender las PQRDS dentro de los dos meses siguientes a la sanción. Más adelante, se estipula una multa de 250 Unidades de Valor Tributario para las empresas de servicio público de transporte terrestre que se nieguen a prestar el servicio a personas en condición de discapacidad.





NIVELES DE SERVICIO

Finalmente, debe decirse que el Régimen Sancionatorio establece que las autoridades de transporte usen una herramienta de medición del servicio que les permita evaluar, hacer seguimiento e iniciar procesos sancionatorios por el incumplimiento de los indicadores allí incluidos. Los niveles de servicio deben ser cumplidos por todos los vigilados para evitar un proceso sancionatorio.

Algunos parámetros de evaluación para los transportadores son: accesibilidad universal; puntualidad en la prestación del servicio; estado de la infraestructura física; confiabilidad del transporte en la que se miden: regularidad, consistencia y número de fallas de los equipos (automotores) que afectan la prestación y seguridad de los usuarios ,entre otros. También existen parámetros de evaluación para los organismos de tránsito y de apoyo al tránsito.

Los resultados del incumplimiento a los niveles de servicio, desempeño y calidad pueden ser sancionados con: amonestación, multa, suspensión de la autorización y cancelación de la autorización.

Las sanciones por tal incumplimiento van desde 250 hasta 6.500 Unidades de Valor Tributario y se aplican a los transportadores o a los organismos de tránsito y apoyo al tránsito que no cumplan con los indicadores de nivel de servicio pactados con las autoridades para el período evaluado.

El Régimen Sancionatorio que se somete a consideración, sin perjuicio de la severidad de algunas de sus disposiciones, es una invitación a los prestadores del servicio y a los mismos usuarios para que el transporte esté orientado a la calidad, que a su vez tiene que ver con la integridad personal y la satisfacción del usuario final.

Nos encontramos con una herramienta con cual la Superintendencia de Transporte y las autoridades de transporte a nivel territorial podrán realizar su función; los transportadores podrán formular planes preventivos y correctivos que eviten o mitiguen la sanción, y los usuarios podrán encontrar la forma de proteger sus derechos.



PASAPORTE FLUVIAL POR COLOMBIA, UNA ESTRATEGIA QUE MUESTRA **RESULTADOS**

Durante 2022 la Superintendencia de Transporte tuvo un avance significativo en su estrategia del Pasaporte Fluvial, campaña que busca cerrar la brecha de informalidad con la que actualmente se presta el transporte fluvial en Colombia.

En su cuarta ronda de inspección por las regiones de transporte fluvial en el país. Colombia desde el año pasado, la Superintendencia de Transporte pasó de certificar en 2021 una empresa que cumple todos los requisitos de calidad del Pasaporte Fluvial (Guatapé Aventura S.A.S. con operación en el embalse de Guatapé, Antioquia), a hacer el mismo reconocimiento a 22 (en regiones de país), tras su última visita todo de septiembre-octubre de 2022.

Este logro fue el resultado de ampliar el panorama de las visitas. La entidad hizo inicialmente operativos de inspección en 16 zonas y 98 empresas en 2021, concentrándose en embarcaciones menores.

y después, en 2022 hizo inspecciones progresivas en marzo a 131 empresas, en junio a 184 y en octubre a 200 empresas de 34 zonas del país, incluyendo embarcaciones menores y mayores. Las zonas escogidas están en las regiónes Caribe, Andina, Pacífica y Amazónica, que son representativas del

Lo anterior está contenido en el Reporte Consolidado del Pasaporte Fluvial por Colombia 2022 de la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, de la Supertransporte.

De las inspecciones se hicieron 108 comunicaciones de planes de mejora en marzo a los vigilados, y en junio 70, resultado de los cuales pudo otorgarse la certificación del Pasaporte Fluvial a 22 empresas.



La Superintendencia de Transporte verificó un conjunto de condiciones en la prestación del servicio que incluyen: la habilitación del Ministerio de Transporte y el permiso de operación vigentes el cumplimiento de la ficha técnica de las embarcaciones menores y mayores, y el reporte de información para la vigilancia subjetiva y objetiva ante el Sistema de Supervisión del Transporte Nacional - Vigia, de la Superintendencia.

De modo que las 22 empresas a las que se hizo el reconocimiento del Pasaporte Fluvial cumplieron con el lleno de las condiciones citadas, sin perjuicio de que los planes de mejora y los operativos de inspección promovieron cambios positivos en las otras empresas, como lo muestra el reporte consolidado a noviembre de la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos.

Utilizado ampliamente al interior de las regiones de Colombia, y siendo el único medio de movilización disponible en varias de ellas, el transporte fluvial opera en condiciones en las que hay una brecha de informalidad, ya sea por la ilegalidad, la seguridad de las embarcaciones, el sitio de embarque o una combinación de todas.

El servicio es prestado en un 81% por embarcaciones menores, con capacidad de 25 toneladas o menos –habilitadas para transportar pasajeros y carga (en 161 de 200 empresas inspeccionadas las embarcaciones son menores); en un 18% por embarcaciones mayores de más de 25 toneladas, habilitadas para carga, y en un 1% por embarcaciones mixtas.

RESULTADOS

Los resultados mostraron que las empresas de transporte fluvial de las zonas del país priorizadas cumplieron en un 79% como promedio del año con los factores de habilitación, es decir: habilitación y permiso de operación vigentes y operación con embarcaciones vinculadas al parque fluvial de la empresa.

La evaluación de la ficha técnica -seguridad y sanidad sobre 15 variables- para embarcaciones menores mostró un promedio de cumplimiento hasta octubre de 81%. La ficha técnica de embarcaciones mayores arrojó un cumplimiento promedio de 88%, el registro y reporte de condiciones subjetivas y objetivas de las empresas fluviales en el Sistema Vigia de la SuperTransporte, tuvo un promedio de cumplimiento de 40%. De hecho, por ser este último el aspecto más incumplido, la mayor cantidad de acciones de mejora de la SuperTransporte a las empresas está relacionada con el registro y actualización en el Vigia.



Estas son las 22 empresas ganadoras del Pasaporte Fluvial 2022:



21) Transfluviales Caquetá S.A.S

22) Expreso Solano Ltda.

USUARIO RESPONSABLE

¿SABES CÓMO ENFRENTAR SITUACIONES IMPREVISTAS A LA HORA DE VIAJAR?

Cancelación de vuelos, problemas con reembolsos, cambios de itinerarios, afectación al equipaje, dificultades para traslados con mascotas, son algunas de las quejas más frecuentes que presentan los usuarios ante la Superintendencia de Transporte, por lo tanto, la Entidad implementó la "Calculadora de Derechos" como una herramienta de consulta permanente sobre los derechos, antes, durante y después de vicisitudes imprevistas que se presentan a la hora de tomar el transporte público en modo terrestre, aéreo y acuático.

Modo porte*

- SELECCIONE
Temática*

- SELECCIONE
Filtro 1*

- SELECCIONE
Filtro 2*

- SELECCIONE -

Esta herramienta no solo es para usuarios, pues también empresarios pueden consultar desde cualquier lugar y a cualquier hora, a través de la página web de la Entidad,

www.supertransporte.gov.co

los derechos de los viajeros cuando se enfrentan a situaciones específicas que generalmente son imprevistas.

La Calculadora de Derechos es de consulta inmediata y fue creada teniendo en cuenta los principales motivos de queja, reclamo o denuncia por parte de los usuarios a la hora de tomar el transporte público terrestre, aéreo y acuático. Por lo anterior, la Superintendencia de Transporte ha implementado aplicaciones para que toda la gente pueda acceder a información veraz, idónea y clara sobre qué hacer y a dónde acudir cuando se enfrente a casos especiales en donde vea vulnerados sus derechos.

Pasos para acceder a la Calculadora de Derechos

- Ingresa a la página web www.supertransporte.gov.co y en el home encuentra la opción Calculadora de Derechos.
- 2 Selecciona el modo de transporte, ya sea acuático, aéreo o terrestre.
- 3 Elige la situación que se deseas consultar, por ejemplo, cancelaciones, equipaje, mascotas, etc.
- Podrás seleccionar uno o más filtros, de acuerdo con la naturaleza de la consulta y para obtener resultados más específicos.
- Da clic en el botón "Encontrar", para conocer a qué tienen derecho los usuarios que enfrentan dicha situación.

Los derechos que se derivan de cada una de las situaciones establecidas en el sistema de filtros con el que trabaja la Calculadora, podrán ser visualizados en la parte derecha de la pantalla, si se accede a través de un dispositivo de escritorio, o en la parte inferior, si se consulta a través de un dispositivo móvil.

La Superintendencia de Transporte trabaja para ser más cercana a la gente, por eso, implementa tecnologías que permiten acceder de manera rápida y fácil a información fundamental para conocer derechos, pero también los deberes que tenemos todos como usuarios del servicio público de transporte público en nuestro país.





ENTREVISTA A: GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ MINISTRO DE TRANSPORTE

El 11 de agosto, el presidente Gustavo Petro posesionó al abogado santandereano Guillermo Francisco Reyes González como Ministro de Transporte, con varios desafíos, como liderar la estrategia de intermodalidad en el país, fortalecer la conectividad con las regiones más alejadas y excluidas, propender por la legalidad y eficiencia de los diferentes servicios de transporte, y cuidar de los colombianos y colombianas que se mueven por el país.

Reyes nació en Barrancabermeja, es abogado de la Universidad del Rosario con especialización en Derecho Tributario de la misma institución. Magister en Filosofía del Derecho y doctor en Filosofía del Derecho, con grado Cum Laude de la Universidad Complutense de Madrid.

Fue viceministro de Justicia en 2006, y participó en el ejercicio democrático de la Séptima Papeleta, lo que le permitió ser asesor de la Asamblea Constituyente de 1991. Antes de su designación como ministro, se desempeñaba como rector de la Universidad del Sinú, sede Bogotá.

1. Ministro, ¿Cómo fue el proceso para que nuestro Presidente Gustavo Petro lo eligiera para representar esta cartera de Transporte?

Seguro muchos recuerdan que antes de la posesión, el Presidente Petro estuvo unos días en Florencia (Italia) de descanso. En esos días nos reunimos y tuvimos una larga y productiva conversación que duró cerca de siete horas, donde el Presidente me compartió la visión que tenía para el transporte y la movilidad, sabiendo que faltaba incluir los desafíos y metas que se definan en el Plan Nacional de Desarrollo. Entre otras cosas, me dijo que él no quería que el Ministerio de Transporte fuera de oficina, sino que lo necesitaba en las regiones trabajando con las comunidades.

En ese momento, la opción del Ministerio de Transporte quedó ahí, luego recibí la responsabilidad de liderar el proceso de empalme en los temas de justicia, así que se alcanzó a mencionar mi nombre para dicha cartera, algo que finalmente no sucedió.

Lo que sigue es una historia muy particular. Con el Presidente tenemos cercanía, así que me habían invitado, con mi familia, al acto de posesión en la Plaza de Bolívar y al coctel el 7 de agosto. Por ese entonces mi nombre ya sonaba como candidato del Partido Conservador, del cual hago parte, para el Ministerio de Transporte, pero hasta el momento en que llegué a la Plaza no había nada oficial, solo nuestra conversación en Italia, por lo que fui al evento como un invitado más. Ese día las designaciones se fueron haciendo por Twitter, pero llegaba la hora del evento y nada que se anunciaba el de Transporte.



ENTREVISTA A: GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ MINISTRO DE TRANSPORTE

2. ¿Cómo recibió la noticia su familia?

Con mucha emoción y alegría, porque nos enteramos al tiempo, estando juntos. Obvio, después hablamos de las implicaciones, de los sacrificios que tendríamos que hacer, de las rutinas que habría que adaptar, pero fue algo muy sencillo, pues entendimos el honor y la responsabilidad que implicaba hacer parte del gabinete del Gobierno del Cambio. Además, tanto mi esposa como mis hijos sabían que ser Ministro era uno de mis más grandes anhelos, pues me daba la oportunidad de servirle al país con todas mis capacidades, así que solo tuvieron palabras de apoyo y alegría.



3. ¿Cuáles son sus principales retos como Ministro de Transporte?

El gran objetivo del Presidente Gustavo Petro es hacer de Colombia una potencia mundial de la vida. Esto tiene una inmensa responsabilidad para el sector transporte, pues la movilidad y el desarrollo de la infraestructura son ejes fundamentales para alcanzar la justicia social, la justicia económica y la justicia ambiental que nos llevarán a la paz total. Es algo un poco obvio: con una mayor conectividad le damos acceso al pueblo, en especial a quienes han estado históricamente excluidos y excluidas, a los servicios y oportunidades que se les han negado por tanto tiempo.

Desde nuestro sector hemos definido prioridades, que son nuestros grandes retos. Todas están alineadas con las metas definidas por el Presidente Petro: adaptación al cambio climático, transición energética y uso de energías limpias; planeación de la intermodalidad en el sector de la infraestructura; conectividad y accesibilidad de la Colombia profunda; reactivación y consolidación de los modos férreo y fluvial; financiación del sector y cofinanciación para sistemas masivos en las ciudades; apuestas productivas y políticas públicas sostenibles. Son variadas y desafiantes, e implican mucho trabajo y compromiso, pero sabemos que las sacaremos adelante gracias a la articulación con las diferentes entidades del sector, trabajando como equipo por la progreso, la conectividad iqualdad. el[®] competitividad del país.





4 Las obras de infraestructura son fundamentales para el desarrollo del sector y para fortalecer la conectividad en todos los modos de transporte, ¿Cuál va a ser su estrategia en esta materia?

Hay varias estrategias y programas, pues para todos es claro que a través del desarrollo de infraestructura de transporte generamos empleo, inversión y justicia económica. Así que para cada modo hemos definido diferentes acciones. A nivel de las vías terciarias, las que conectan a los pueblos más alejados y, por consiguiente, excluidos, estructuramos el programa "Caminos Comunitarios para la Paz Total", que se desarrollará a través de las Juntas de Acción Comunal en conjunto con el Invías y los batallones de Ingenieros del Ejército Nacional.

Para este proyecto hemos destinado un presupuesto de 8 billones de pesos en estos cuatro años, con los que esperamos intervenir cerca de 33.100 km de vías terciarias en todo el país. Es nuestra apuesta para cerrar la brecha de conectividad, inclusión y desarrollo con los pequeños pueblos que son la esencia de Colombia.

La otra apuesta del Gobierno de la vida en términos de infraestructura de transporte pasa por la intermodalidad, es decir, la opción de mover carga y pasajeros por todo el país a través de formas diferentes a las vías terrestres, por las que actualmente viajan la gran mayoría de las mercancías. En esto, la estrategia será la reactivación de los modos férreo y fluvial, por donde históricamente el país movilizó sus productos, y que ahora están poco menos



ENTREVISTA A: GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ MINISTRO DE TRANSPORTE

Ya iniciamos esto, con la adjudicación de la APP del Canal del Dique, el primer proyecto fluvial que concesiona la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y que fue un ejemplo del estilo de gobierno del Presidente Petro, pues suspendimos el proceso en varias ocasiones para asegurarnos de escuchar a las comunidades, establecer diferentes espacios de diálogo con todos los actores que serían impactados con esa obra y oír las dudas, inquietudes y preocupaciones que llegaban de todos incluyendo los entes de control y la JEP. Con todos hubo diálogo y concertación, para asegurarnos de que las comunidades se sintieran escuchadas e incluidas en la decisión final sobre el proyecto, y que este cumpliera lo que se requería para poder ser ejecutado. Será una inversión de 3,25 billones de pesos en obra, operación y mantenimiento, que mejorará la calidad de vida de los habitantes de 19 municipios de Atlántico, Bolívar y Sucre.

5. ¿Tomarán medidas sobre el tema del transporte masivo?

Somos conscientes de los problemas que muchos de los sistemas del país arrastran, y estamos trabajando y dialogando con los diferentes actores para buscar alternativas que mitiguen esa situación.

Queremos profundizar el compromiso de estos sistemas con la transición energética, ya que así aportamos como sector a la justicia ambiental. Por eso estamos pidiendo para que las nuevas flotas que reemplacen los vehículos existentes, o que complementen la operación de los sistemas, sean de cero y bajas emisiones.

Y lo estamos logrando, hace unos meses Bogotá, lanzó "La Rolita", su operadora de transporte público, que opera con flota 100% eléctrica. Además, Transmilenio también tiene una de las flotas de vehículos eléctricos para transporte masivo más grande de Latinoamérica. Otro logro más es que recientemente inició su operación gradual el Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar, con una flota que en su 85% es a gas natural, combustible de bajas emisiones. Vemos que es posible la transición, y es lo que esperamos que sigan haciendo los demás sistemas.

6. ¿Qué medidas implementará para mitigar la ilegalidad en el sector transporte?

Es otro de los objetivos. Y en eso, trabajaremos de la mano con la Superintendencia de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (Ditra) para fortalecer los operativos y estrategias de control y lucha contra la ilegalidad en todas las carreteras del país. Vamos a erradicar la evasión y el fraude en el transporte, pues nuestro objetivo es cuidar a los colombianos y colombianas.





7. Según su opinión, ¿Cómo se pueden reducir los índices de accidentalidad en el país?

Lo primero es entender que la seguridad vial nos implica a todos, es una situación que se ha convertido en un problema de salud pública, que debe ser abordado de manera integral desde diferentes áreas, no solo el transporte. La articulación con el sector salud, con los organismos de control y con la ciudadanía, en especial, son claves aquí.

Tenemos cuatro líneas de trabajo definidas en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Uno, el impulso al respeto y cumplimiento de las normas de tránsito; dos, el fortalecimiento de las capacidades de los territorios y el trabajo de corresponsabilidad con todos los actores y sectores; tres, el mejoramiento de la seguridad vehicular de los diferentes tipos de vehículos que se mueven por el país, y cuatro, mejorar la calidad de datos sobre siniestros viales, que nos permite generar estrategias en las causas que más afectan la seguridad vial.

Sumado a esto, necesitamos fortalecer el control por parte de los municipios donde no hay autoridades de tránsito. Es un trabajo que haremos con la Policía Nacional, para lograr que en todo el país se realicen operativos de control y pedagogía entorno a la seguridad vial, pues como dice nuestra campaña, en las vías siempre podrías ser tú quien se vea inmerso en un siniestro vial.

8. ¿Cuál es su visión frente a las funciones de la Superintendencia de Transporte en la actualidad?

Siendo el ente de control del sector, su apoyo es definitivo para las tareas que nos hemos impuesto en el Gobierno del cambio. Ha sido una grata sorpresa ver cómo sus funciones se han volcado a la prevención y la información hacia el usuario, hacia la gente, y es algo que queremos seguir incentivando. Eso, por supuesto, sin olvidar las labores de control y supervisión que sabemos adelantan de manera permanente, y que esperamos fortalecer. Todo esto nos permitirá que los colombianos y colombianas se muevan con seguridad y tranquilidad por el país sin importar el modo que utilicen.



9. ¿Cómo será su trabajo en conjunto con la Superintendencia de Transporte?

Esperamos que sea totalmente armónico y articulado, ya que contamos con la Superintendencia para que, con su trabajo, cuide de los usuarios del sector transporte y así logremos fortalecer la justicia social que queremos irradiar a todo el territorio a través del transporte. Los diferentes modos y servicios de transporte deben operar dentro de la Ley, siguiendo las normas y protegiendo a las personas, y para eso estaremos en relación permanente con la Super.

10. ¿Cómo se pueden reducir las quejas por parte de los usuarios del sector transporte?

Escuchándolos y construyendo entre todos. Este es el Gobierno del diálogo, y tenemos dispuesto hablar con todos y todas, sin excepciones ni exclusiones. La idea entonces es fortalecer los mecanismos de participación y denuncia que tienen los usuarios para que las respuestas lleguen de manera eficiente y concreta. También estamos preparados para generar nuevas si hiciera falta, pues el compromiso es oír a todos los ciudadanos.

11. ¿Cuál es su mensaje para los empresarios y los usuarios del sector?

Contamos con cada uno de ellos y ellas para lograr las transformaciones que nos hemos planteado en el sector, para convertir a Colombia, como ya lo mencioné, en una potencia mundial de la vida. Somos un Gobierno de puertas abiertas, que tiene el diálogo y la concertación como principal herramienta para su desarrollo, así que cuentan con nosotros, con el Ministerio, con las diferentes entidades, para oírlos y buscar, conjuntamente, las soluciones que se necesiten.

En esto, es importante destacar que es un trabajo que no estamos haciendo a distancia. Por el contrario, nos hemos dedicado a viajar por el país para escuchar de primera mano las necesidades de los y las colombianas, para poder plantear soluciones a estas problemáticas. Queremos ser el Ministerio de los territorios, trabajando de la mano con las comunidades, dialogando para acordar, acordando para cumplir y así transformar a Colombia, conscientes del poder transformador que tiene el transporte, la conectividad y la movilidad.



LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE EN CIFRAS

89%

Cobertura sobre el total de supervisados por la SuperTransporte, mediante programas especiales.

417

Rutas fluviales se encuentran autorizadas en el país para prestar el servicio.

2.230

Conductores, empresarios y representantes de empresas fueron capacitados en el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector de transporte terrestre en el último año.

1.441

Vehículos fueron autorizados para el registro de contratos de temporada alta en la semana de receso de octubre de 2022.

89

Visitas de acompañamiento se llevaron a cabo para verificar las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas de transporte terrestre en el último período.

1.124

Vehículos fueron denunciados en la campaña "Transporte sin Humo".

10.760

Personas fueron capacitadas en derechos y deberes de los usuarios, en el último año.

80

Instalaciones portuarias concesionadas se encuentran en la información del Visor Geográfico.

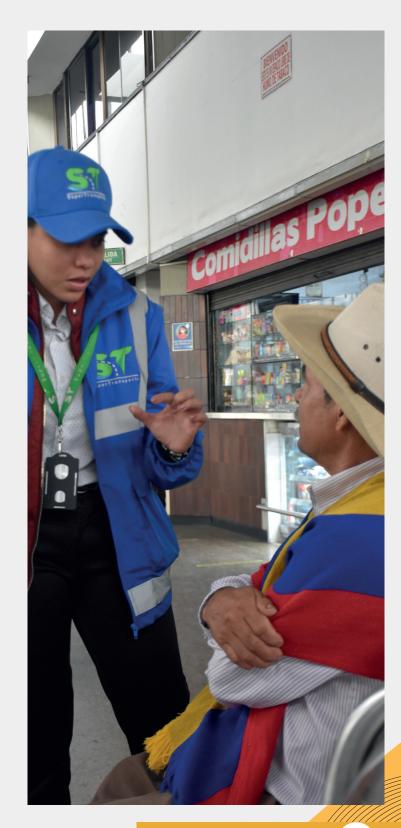
FOMENTAR LA LEGALIDAD Y REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD, PRINCIPALES RETOS DE LA SUPERTRANSPORTE

La apropiación de nuevas tecnologías digitales para fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control, en pro de la seguridad humana y la justicia social; la promoción de la formalización con mejores mecanismos de supervisión y; la contribución a la seguridad vial, son los principales retos que tiene el Gobierno de la Gente a través de la Superintendencia de Transporte.

El uso de las tecnologías será una prioridad en esta administración, pues sin duda es la herramienta y/o mecanismo que permite lograr procesos transparentes, ser más eficaces y detectar con mayor fuerza probatoria la ilegalidad e informalidad que enfrenta el sector. Esta Superintendencia pretende medir sus resultados a través del mejoramiento de los servicios que vigila y, de acuerdo con lo que sus acciones impacten positivamente en la seguridad vial.

En esta administración del Gobierno de la Paz y la inclusión, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión mediante la promoción y la prevención pretende fortalecer el marco normativo, depurar la información de los vigilados, fomentar la formalización y seguir fortaleciendo la infraestructura accesible e incluyente.

La seguridad vial es un factor primordial para obtener un servicio público seguro, por lo tanto, se realizarán nuevos controles de los homologados del Sicov, la supervisión del control al sobrepeso-Pecos seguirá implementándose con rigurosidad, así como la supervisión a los sectores críticos de siniestralidad-Peacci.







ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE, PRIORIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA GENTE

No solo las personas con alguna limitación física o discapacidad necesitan de un servicio de transporte incluyente, pues si nos detenemos a pensar, todos en algún momento de nuestras vidas hemos requerido de condiciones especiales para el uso efectivo de las infraestructuras del transporte, ya sea Terminales de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera, Aeropuertos, Embarcaderos Fluviales, Puertos Marítimos, Estaciones Férreas y de Cable.

Es por esto que, para la Delegatura de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte, el cumplimiento de las normas de accesibilidad e inclusión ha sido prioridad, y mediante la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022, la Entidad formaliza la supervisión de manera rigurosa la observancia en esta materia. Esta resolución ya fue adicionada en la Circular Única de Infraestructura y Transporte.

Colombia tiene un compromiso transnacional ante la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; derivado de la Ley 1346 de 2009, en consecuencia, se tiene la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece en los artículos 14 y 15, deberes para los administradores de infraestructura de transporte.

La Ley estatutaria 1618 de 2013 determina que, a partir de febrero de 2023 todas las infraestructuras públicas del transporte en Colombia contratadas antes de 2013 deben cumplir con el 80% de accesibilidad e inclusión en sus componentes, y las infraestructuras contratadas con posterioridad a dicha vigencia, el cumplimiento debe ser del 100%. La SuperTransporte ha hecho un seguimiento exhaustivo acompañando de manera directa a estos empresarios para garantizar el derecho de acceso al transporte a las personas con discapacidad y en general, para todas las personas.



En consecuencia, la Resolución expedida por la **Entidad** estableció un plazo para que las infraestructuras del transporte presentaran un documento de autoevaluación con una radiografía de su estado actual, con el propósito de analizar dichos datos para realizar las solicitudes de presentación de planes de acciones progresivas o de mejoramiento, según los resultados. El objetivo de la mencionada Resolución es establecer reglas claras para, garantizar la objetividad en las actividades de seguimiento, apoyar técnicamente a los vigilados y velar por los derechos de las personas en condición discapacidad, usuarias del servicio público de transporte. También comunica е instruve la metodología de ponderación del porcentaje accesibilidad, insumo importante para la toma de decisiones por parte de los vigilados y derrotero para el seguimiento de la SuperTransporte.

Antecedentes

Una vez expedida la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura procede a requerir a los vigilados los avances en el cumplimiento de la normatividad técnica colombiana de accesibilidad, mediante la circular externa Nro. 011 de 2015, y continúa con el enfoque de accesibilidad en el desarrollo de sus funciones misionales.

Se identificó entonces, que los vigilados evidenciaban interés por el cumplimiento de la normatividad referente a la accesibilidad e inclusión, sin embargo, para la ejecución de acciones efectivas, se carecía de una línea clara que estableciera criterios para su implementación. Así mismo, para efectos del cálculo del porcentaje de accesibilidad no existía una metodología que tuviese en cuenta las particularidades de cada una de las infraestructuras de transporte.

Por lo anterior, se desarrollaron lineamientos de supervisión, correspondientes al nuevo modelo inteligente de supervisión, el cual, con el uso de las tecnologías de la información, recolecta datos mediante la autogestión, es decir, los propios vigilados realizan una autoevaluación en formularios web georreferenciados, los datos son analizados bajo la metodología de ponderación, obteniéndose así el porcentaje de accesibilidad.

La autoevaluación es un insumo para que los vigilados presenten planes integrales progresivos de accesibilidad que tengan como objeto llegar al 2023 con un porcentaje superior al 80% de accesibilidad o cumpliendo los postulados del diseño universal, según les corresponda, teniendo en cuenta los dos escenarios planteados por la Ley Estatutaria, si la infraestructura fue contratada con posterioridad o si es infraestructura preexistente a su promulgación.

Todo esto fue socializado en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad con la Consejería Presidencial para la participación de las personas con Discapacidad, la Comisión Intersectorial de Movilidad y Accesibilidad CIMA y, la realización de la Mesa de trabajo específica con el Ministerio de Transporte y el INCI. Así mismo, se presentó una consulta al ICONTEC y se socializó a los vigilados las intenciones de la acción y el proyecto borrador.

Finalmente se realizó la publicación del proyecto de Resolución para comentarios dando como resultado observaciones por parte de actores como el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ICBF, INSOR, INCI, agremiaciones, veedurías y población con discapacidad.